

## ACTA DE VERIFICACION TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA Y PONDERACION ECONOMICA

LUGAR Y FECHA:

Valledupar Cesar, 19 de julio de 2022

ASUNTO:

VERIFICACION TECNICA, JURIDICA Y ECONOMICA Y PONDERACION DE PROPUESTA DE LA INVITACION PÚBLICA No. 007 DE 2022

OBJETO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA A LAS INSTALACIONES, VALORES, BIENES Y TERCEROS DE LA E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ

Siendo la hora y fecha estipulada en la Invitación Publica Nr. 007 de 2022 cuyo objeto CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA A LAS INSTALACIONES, VALORES, BIENES Y TERCEROS DE LA E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ ", se procede a realizar la verificación y ponderación de las propuestas presentadas para la Invitación Publica de la referencia.

Luego de revisado el Acto Administrativo de cierre de la Invitación Publica Nro. 007 de 2022, Se procede hacer la verificación técnica, jurídica y financiera, y posteriormente realizar la respectiva ponderación económica de las única (01) propuestas presentadas así: por

SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA, con Nit. 860.500.743 -1.

### VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Se procede a verificar las propuestas que no fueron rechazadas de plano.

PROPUESTA N° 01. Se procede a verificar técnicamente la propuesta de la empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA, con Nit. 860.500.743 -1, el cual se presenta así:

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPE	OBSERVACION												
<p>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)</p> <p>Podrán participar en esta Invitación Pública los oferentes que gocen de la capacidad Jurídica establecida en el ordenamiento legal vigente. Para acreditar la capacidad jurídica el proponente debe: Presentar el Registro Único del Proponente con fecha de expedición no superior a 30 días calendario, la E.S.E exigirá que para el cierre se encuentre inscrito en el RUP</p>	X		El oferente adjunta RUP de fecha de expedición 06/07/2022, con fecha de renovación el día 12/04/2022												
<p>EXPERIENCIA PROBABLE O ANTIGÜEDAD DE LA ENTIDAD</p> <p>El proponente deberá acreditar su experiencia probable o antigüedad del oferente. Deberá acreditar su antigüedad, tiempo éste que se demostrará mediante el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, en dicho certificado se verificará que la firma tenga como mínimo diez (10) años de constituida.</p> <p>En todo caso, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán tener cada uno mínimo, diez (10) años o más de antigüedad.</p>	X		el oferente adjunta Certificado de cámara de comercio de fecha de expedición 06 de julio de 2022, con fecha de constitución 31 de marzo de 1980.												
<p>EXPERIENCIA ACREDITADA</p> <p>La experiencia será verificada en el RUP actualizado y en firme, en el que se comprobará experiencia ejecutada de máximo DOS (02) CONTRATOS, suscrito con entidades públicas y/o privadas de salud de II y/o III nivel, y cuyo objeto corresponda SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA A LAS INSTALACIONES, y que el monto individual o sumados de los contratos sea igual o superior al presupuesto del presente contrato.</p> <p>El (los) contrato (s) que se acrediten como experiencia deberá (n) estar clasificado (s) en el RUP en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, y se deben acreditar todos los códigos relacionados a continuación para cada uno de los contratos:</p> <table border="1" data-bbox="129 1638 974 1819"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO UNSPSC</th> <th>NOMBRE PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>32151700</td> <td>dispositivos de control de seguridad</td> </tr> <tr> <td>46101500</td> <td>armas de fuego</td> </tr> <tr> <td>46151600</td> <td>equipo de seguridad y control</td> </tr> <tr> <td>46181500</td> <td>ropa de seguridad</td> </tr> <tr> <td>92121500</td> <td>servicios de guardias</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para efecto de los valores de los contratos se tendrá en cuenta el valor en SMLMV reportado en el RUP).</p> <p>La ESE se reserva el derecho a corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos</p>	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO	32151700	dispositivos de control de seguridad	46101500	armas de fuego	46151600	equipo de seguridad y control	46181500	ropa de seguridad	92121500	servicios de guardias	X		<p>El oferente certifica como contratos habilitantes los siguientes:</p> <p>Consecutivo RUP 036. Contratante: Hospital Local de Cartagena Valor contratado: 4053,65 SMLMV Códigos inscritos requeridos: 32151700, 46101500, 46151600, 46181500, 92121500</p> <p>El oferente dentro del termino de subsanación, adjunta copia del acta de liquidación y copia el contrato Nro. 112 – 2018 suscrito con la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA, cuyo objeto es "Servicio de vigilancia y seguridad privada en los diferentes CAPS, UPAS y oficinas administrativas de la E.S.E Hospital Local de Cartagena de indias, por un valor total ejecutado de \$3.356.899.781 pesos mcte.</p>
CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO														
32151700	dispositivos de control de seguridad														
46101500	armas de fuego														
46151600	equipo de seguridad y control														
46181500	ropa de seguridad														
92121500	servicios de guardias														

<p>presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información en caso de considerarlo necesario.</p> <p>Para el caso de proponentes plurales, cada uno de los asociados deberá contar con la experiencia mínima requerida.</p> <p>El proponente deberá manifestar mediante certificación, que contratos presenta como requisitos de habilitación y que contrato presenta como criterio de ponderación. De no allegarse la manifestación, la entidad en orden de foliación tomara los dos primeros contratos como experiencia de habilitación y el siguiente como experiencia de ponderación.</p> <p>Nota: en todo caso deberá adjuntar copia de los contratos y acta de terminación o liquidación del contrato.</p>		
<p><b>PROPUESTA TECNICA ACTUALIZADA</b>          Donde incluya los precios de los servicios solicitados para la ejecución del contrato, conforme el anexo 1, la cual deberá presentarse a precios unitarios de unidad mínima de entrega según la presentación relacionada.</p>	X	El oferente adjunta diligencia Anexo 1, cotizando la totalidad de servicios y la totalidad de repuestos requeridos por la entidad.
<p><b>RECURSO HUMANO</b>          Deberá garantizar como mínimo el siguiente personal:</p> <p><b>PERFIL MÍNIMO REQUERIDO PARA DIRECTOR Y/O COORDINADOR DE OPERACIONES</b>          El Proponente debe acreditar un profesional quien manejará el contrato el cual es requerido para la prestación del servicio, para lo cual debe acreditar como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Oficial en grado superior retirado de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional, acreditado con fotocopia del extracto de hoja de vida militar y/o resolución de retiro y/o cedula militar.</li> <li>❖ Profesional en áreas administrativas y/o ciencias Militares con título otorgado por una Institución reconocida por el ministerio de Educación nacional acreditando diploma y/o acta de grado.</li> <li>❖ Acreditar Posgrado en la modalidad Especialización en Administración de la Seguridad con título otorgado por una Institución reconocida por el ministerio de Educación nacional acreditando diploma y/o acta de grado.</li> <li>❖ Acreditar experiencia como Director de Operaciones y/o Coordinador operativo en empresas de vigilancia y seguridad privada no menor a seis (06) años, la cual debe ser acreditada con las debidas certificaciones de experiencia.</li> <li>❖ Demostrar vinculación con el proponente durante los últimos tres (3) años mediante certificación laboral y pago de seguridad social y aporte a parafiscales.</li> </ul> <p><b>2.9.12.4.2.2 PERFIL MÍNIMO REQUERIDO PARA SUPERVISOR LIDER:</b>          El Proponente debe acreditar que cuenta con un supervisor líder el cual se utilizará en el desarrollo del objeto del contrato, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos requerido para la prestación del servicio, estos con el fin de ejercer supervisión a los puntos de vigilancia y velar por la protección y vigilancia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Hospital, para lo cual debe acreditar como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Oficial o suboficial retirado de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional, acreditado con fotocopia del extracto de hoja de vida.</li> <li>❖ Profesional en áreas administrativas y/o administración de la Seguridad y Salud Ocupacional con título otorgado por una Institución reconocida por el ministerio de Educación nacional acreditando diploma y/o acta de grado.</li> <li>❖ Tarjeta profesional y/o licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente a la fecha de cierre del presente proceso.</li> <li>❖ Acreditar experiencia como supervisor no menor a seis (6) años y demostrar vinculación con el proponente durante los últimos tres (3) años mediante certificación laboral y pago de seguridad social y aporte a parafiscales.</li> </ul>	X	<p>El proponente adjunta:</p> <p><b>DIRECTO Y/O COORDINADOR DE OPERACIONES</b></p> <p>Martin Andres Pulgarin Contreras, c.c. 79240392          Grado Teniente Coronel          Resolución 1284 de 2006 por medio de la cual se retira del servicio.          Título de ciencias militares de la Escuela militar de cadetes General Jose Maria Cordova de fecha 30 de octubre de 1997.          Título de especialización en Administración de la Seguridad de fecha 18 de octubre de 2007          Certificación de experiencia laboral expedida por la empresa SIETE-24 LTDA, en la cual certifica que el señor Mantin Pulgarin, se ha desempeñado como Directos de Operaciones desde el 08 de abril de 2007 al 30 de abril de 2017.          Certificación de experiencia laboral expedida por la empresa SEVIN LTDA, en la cual certifica que el señor Mantin Pulgarin, se ha desempeñado como Directos de Operaciones desde el 01 de mayo de 2017 al 08 de junio de 2022.</p> <p>OBSERVACION PARCIAL: Cumple</p> <p><b>SUPERVISOR LIDER</b></p> <p>Luis Eduardo Leguizamo, c.c. 80140502          Cabo tercero          Resolución Nro. 0183 de 2004 por el cual se retira del servicio activo.          Título de Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional de fecha 07/06/2016 de la Universidad Militar Nueva Granada          Título de ciencias militares de la Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio Chínca, de fecha 01 septiembre de 2002.          Resolución Nro. 25-201 de 2020 por la cual se otorga licencia para prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo          Certificación de experiencia laboral expedida por la empresa SEVIN LTDA, en la cual certifica que el señor Luis Eduardo Leguizamo, se ha desempeñado como Supervisor Líder, desde el 05 de junio de 2013 al 08 de junio de 2022.</p> <p>OBSERVACION PARCIAL: Cumple</p>
<p><b>LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO.</b> El oferente deberá presentar copia de la Resolución de Autorización de la Licencia de Funcionamiento, o de su renovación, vigentes a la fecha de cierre del presente proceso, por la duración del contrato y un año más (Si la misma tuviere vencimiento antes del término solicitado, deberá suscribirse documento por el representante legal donde se garantice la renovación por el término solicitado o superior so pena de rechazo de la propuesta), expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde se autorice la prestación del Servicio de Vigilancia Fija con la utilización de arma de fuego y sin arma.</p> <p>Para el caso de Unión Temporal o Consorcio, cada integrante o integrantes deberán contar con el presente requisito.</p>	X	Oferente adjunta copia de la Resolución Nro. 20204100057747 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual se establece la autorización a la empresa SEVIN LTDA para el funcionamiento, hasta el 27 de marzo de 2027.
<p><b>LICENCIA DE CONCESIÓN DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES.</b> El oferente deberá acompañar a la propuesta copia de la Licencia de concesión del Ministerio de Comunicaciones para desarrollar la actividad de</p>	X	Oferente adjunta copia de la Resolución Nro. 03513 del 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Tecnologías

<p>telecomunicaciones, donde se autorice el espectro radioeléctrico para el municipio de Valledupar y/o (Territorio Nacional) y la autorización de red privada o copia del contrato de comunicaciones vigente y/o certificación con un operador debidamente constituido y autorizado por la autoridad competente, que garantice la cobertura del servicio de comunicaciones celular y/o avante.</p> <p>El Hospital solicita para prestar el servicio, equipos de comunicaciones propios que estén amparados por autoridad competente.</p> <p>Para el caso de Unión Temporal o Consorcio, cada integrante o integrantes deberán contar con el presente requisito.</p>		<p>de la Información y las Comunicaciones, en la cual se establece la autorización a la empresa SEVIN LTDA para el uso del espectro radioeléctrico.</p>
<p><b>PERMISO DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS.</b> El oferente deberá presentar copia de los permisos de porte y tenencia de armas vigentes a la fecha de cierre de la licitación por la totalidad del armamento requerido y propuesto por la prestación del servicio de vigilancia. Lo anterior significa que el proponente debe aportar los permisos del armamento requerido que ofrece para la prestación del servicio en el Hospital.</p> <p>La dotación mínima con que debe contar el personal que pondrá al servicio del Hospital, deberá ser:</p> <p>Uniforme compuesto de vestido completo, gorra y calzado.</p> <p>Arma de fuego debidamente cargado con salvoconducto y registro de indumil y de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p> <p>Carne de identificación.</p> <p>Credencial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p> <p>Radio de comunicaciones celular o avante.</p> <p>Para el caso de Unión Temporal o Consorcio, cada integrante o integrantes deberán contar con el presente requisito.</p>	X	<p>El oferente adjunta copia de los permisos de porte y tenencia de armas de 411 armas de uso del oferente.</p>
<p><b>2.9.12.4.6 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.</b> El oferente debe acreditar que posee póliza para cubrir los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada. No inferior a 2.000 S.M.M.L.V., expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, conforme el artículo 11 del Decreto 356 de 1994.</p> <p>Para efectos de su evaluación la póliza debe encontrarse vigente al cierre del presente proceso. Sin embargo, el oferente ganador deberá comprometerse a mantener renovada esta póliza con las mismas coberturas y o mejores durante toda la ejecución del contrato, liquidación y 4 meses más.</p>	X	<p>El oferente adjunta póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Nro. BCH-250000611, con vigencia desde el 14/09/2021 al 14/09/2022, por un valor asegurado de \$2.000.000.000</p>
<p><b>ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN.</b> El oferente debe acreditar que cuenta con licencia de servicio conexo de consultoría, asesoría e investigación acreditado por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada.</p>	X	<p>Oferente adjunta copia de la Resolución Nro. 20204100057747 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual se establece la autorización a la empresa SEVIN LTDA para la prestación de los servicios conexos de asesoría, consultoría e investigación privada.</p>
<p><b>CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO</b> con fecha de expedición no mayor NOVENTA (90) días hábiles a la fecha de cierre del presente proceso.</p>	X	<p>Certificación expedida por el Director Territorial de la Oficina de trabajo de Cesar de fecha 30 de junio de 2022.</p>
<p><b>SANCIONES SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA</b> Se requerirá certificaciones expedidas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada mediante las cuales se acredite la ausencia de sanciones o multas impuestas durante los últimos 5 cinco años a la fecha de cierre del presente proceso.</p>	X	<p>Certificación de fecha 08 de marzo de 2022 expedida por el Secretario General de la Superintendencia de Vigilancia donde informan que la empresa SEVIN LTDA, no ha sido sancionada por esa superintendencia.</p>
<p><b>Organización y estructura administrativa:</b> El proponente deberá presentar un organigrama de la empresa y la información que describa la estructura administrativa y operativa que le indique al Hospital que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato</p>	X	<p>Oferente adjunta copia Organigrama de la empresa SEVIN LTDA junto con el respectivo manual de funciones.</p>
<p><b>Procedimiento de reclamaciones por siniestros:</b> El proponente deberá anexar en forma escrita y detallada el procedimiento que deberá seguir el Hospital, en caso de requerir la presentación de reclamaciones.</p>	X	<p>Adjuntan copia del procedimiento de prestación del servicio de vigilancia, donde se determina el procedimiento para el tratamiento de quejas y reclamos.</p>
<p><b>Continuidad del servicio:</b> Los Proponentes deberán presentar un Plan de Continuidad del Servicio, en el cual se debe indicar que ninguno de los puestos se descuidará durante la prestación del servicio, para garantizar el nivel de seguridad del Hospital.</p>	X	<p>El oferente adjunta protocolo de servicio al cliente y de prestación de Servicio</p>
<p><b>El Establecimiento de Comercio.</b> El proponente deberá acreditar mediante la correspondiente autorización por parte de la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada que cuenta con sucursal en Valledupar Cesar, con</p>	X	<p>El oferente adjunta Resolución Nro. 20204100062047, por la cual se autoriza la apertura sucursal en la ciudad de Valledupar a la empresa de vigilancia SEVIN LTDA</p>

una antigüedad de CINCO (05) años de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal deberá demostrar el requisito del presente numeral.

CONCLUSIÓN VERIFICACION Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos Técnicos objeto de verificación y por lo anteriormente expuesto, este comité NO habilita técnicamente la propuesta presentada SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA, con Nit. 860.500.743 -1, por NO cumplir la totalidad de requisitos exigidos en la Invitación Publica Nro. 007 de 2022.

### PONDERACION

Se procede a realizar la ponderación de las ofertas que cumplieron a cabalidad y fueron habilitadas en los requisitos jurídico, financiero y técnico.

**PROPUESTA N° 01.** Se procede a ponderar la experiencia acreditada de la empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA, con Nit. 860.500.743 -1, el cual se presenta así:

#### 3.1.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA (Puntaje máximo 40 puntos):

- ❖ *Un máximo puntaje de Cuarenta (40) puntos, al proponente que certifique en el RUP, en un máximo de UN (01) contrato, diferentes a los tenidos en cuenta para la habilitación, ya ejecutado e inscrito en el RUP, suscrito con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda a SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA A LAS INSTALACIONES; El (los) contrato (s) que se acrediten como experiencia deberá (n) estar clasificado (s) en el RUP en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, y se deben acreditar todos los códigos relacionados a continuación para cada uno de los contratos:*

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO
32151700	dispositivos de control de seguridad
46101500	armas de fuego
46151600	equipo de seguridad y control
46181500	ropa de seguridad
92121500	servicios de guardias

*El proponente deberá manifestar mediante certificación, que contratos presenta como requisitos de habilitación y que contrato presenta como criterio de ponderación. De no allegarse la manifestación, la entidad en orden de foliación tomara los dos primeros contratos como experiencia de habilitación y el siguiente como experiencia de ponderación.*

*Para efecto de los valores de los contratos se tendrá en cuenta el valor en SMLMV reportado en el RUP.*

*La ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ se reserva el derecho a corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información en caso de considerarlo necesario.*

*El cual se propondrá una escala de puntuación de la siguiente manera:*

*Proponente que presente mayor valor en la sumatoria de los contratos que señale para la acreditación de experiencia específica OBTENDRA: 40 PUNTOS*

*Proponente que presente el segundo mayor valor en la sumatoria de los contratos que señale para la acreditación de experiencia específica obtendrá: 30 PUNTOS*

*Proponente que presente el tercer mayor valor y siguientes en la sumatorio de los contratos que señale para la acreditación de experiencia específica obtendrá: 10 PUNTOS*

*Nota: en todo caso deberá adjuntar copia de los contratos y acta de terminación o liquidación del contrato.*

*Para el caso de proponentes plurales se acredita este requisito con la suma de experiencia de los asociados en la figura constituida de acuerdo a su participación. La experiencia podrá ser acreditada por uno, varios o todos los integrantes del proponente plural.*

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA – CONTRATO 1 (máximo 40 puntos)	PUNTOS
SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL	El oferente allega como experiencia específica los siguientes contratos:	0

<p>Y BANCARIA SEVIN LTDA, con Nit. 860.500.743 -1</p>	<p>Contrato inscrito en el RUP Nro. 015 Salarios Mínimos ejecutados: 53.309,68 Contratante: DRUMMOND LTDA Numero contrato: 051 de 2021 Códigos UNSPC inscritos: 32151700, 46101500, 46151600, 46181500, 92121500</p> <p>El oferente no adjunta copia de los contratos y acta de terminación o liquidación del contrato, situación por la cual no se puede verificar el objeto y actividades contratadas, así como no cumplir lo establecido en los términos de referencia.</p>	
---	--	--

### 3.1.2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (Puntaje máximo 20 puntos):

Se otorgará un puntaje máximo de VEINTE (20) puntos al proponente que cuente dentro de su equipo de trabajo, con la siguiente experiencia adicional sobre el equipo de trabajo presentado en el requisitos habilitante, y que correspondan así:

Cargo y números de personas requeridos	Experiencia Adicional
DIRECTOR Y/O COORDINADOR DE OPERACIONES	<p>1. Acreditación credencial VIGENTE expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada como CONSULTOR en Seguridad Privada, con una experiencia mínima de seis (6) años como CONSULTOR</p> <p>2. Acreditar Diplomado y/o capacitación en Seguridad o en gerencia avanzada de la seguridad</p>
SUPERVISOR LIDER	<p>1. Certificación de Diplomado y/o capacitación en temas de seguridad, o seguridad internacional, o en seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>2. Acreditación credencial VIGENTE expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada como CONSULTOR en Seguridad Privada con una experiencia mínima de cinco (6) años como CONSULTOR</p>

El cual se propondrá una escala de puntuación de la siguiente manera:

Proponente que presente la totalidad de los requisitos de los seis perfiles, conforme los requisitos exigidos OBTENDRA: 20 PUNTOS

Proponente que presente el 50% de la totalidad de certificados de calibración conforme los requisitos exigidos: 10 PUNTOS

Proponente que presente menos del 50% de la totalidad de certificados de calibración conforme los requisitos exigidos OBTENDRA 5 PUNTOS

El proponente que no presente ninguno de los requisitos de experiencia adicional, OBTENDRA 0 PUNTOS.

PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL EQUIPO TRABAJO (máximo 20 puntos)	PUNTOS
<p>SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA, con Nit. 860.500.743 -1</p>	<p>El proponente adjunta:</p> <p>DIRECTO Y/O COORDINADOR DE OPERACIONES Martin Andres Pulgarin Contreras, c.c. 79240392 Grado Teniente Coronel Resolución Nro. 20174440059367 de la Superintendencia de Vigilancia en la cual se acredita como consultor en seguridad privada al señor Martin Andres Pulgarin Certificación en Diplomado en gerencia avanzada de la seguridad expedida por la empresa ANDROSS de fecha 02/11/2007 OBSERVACION PARCIAL: Cumple</p> <p>SUPERVISOR LIDER Luis Eduardo Leguizamo, c.c. 80140502 Cabo tercero Certificación de diplomado en Gerencia en Seguridad expedido por el instituto SICUREX de fecha 15/06/2020. Resolución Nro. 20184440056337 de la Superintendencia de Vigilancia en la cual se acredita como consultor en seguridad privada al señor Luis Eduardo Leguizamo OBSERVACION PARCIAL: Cumple</p>	<p>20</p>

### 3.1.3. SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Puntaje máximo 10 puntos)

El proponente que acredite contar con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El proponente que acredite que cuenta con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL a la que se encuentra afiliada y/o otra entidad competente y que cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, con el fin de que el proponente cuenta con los requisitos mínimos para la prestación del servicio en debida forma.

NOTA: La no acreditación del anterior factor otorgará 0 puntos.

PROPONENTE	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Puntaje máximo 10 puntos)	PUNTOS
<p>SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA, con Nit. 860.500.743 -1</p>	<p>El oferente allega certificación de la empresa AXA COLATRIA SEGUROS DE VIDA, en la cual certifica que la empresa SEVIN LTDA, se encuentra con un nivel de avance del 97,5% en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>10</p>

### 3.1.4 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (Puntaje máximo 30 puntos):

Factor Económico: Al menor valor de la oferta = Mayor puntaje.

Se otorgará un puntaje máximo de TREINTA (30) puntos al proponente que certifique el menor precio en su propuesta, y para los demás se determinará de acuerdo con la siguiente equivalencia:

Las demás propuestas se asignará la puntuación de acuerdo con la siguiente formular:

$$P = (P_m / P_N) \times 30$$

Donde: PN: Propuesta a evaluar

Pm: Propuesta de menor valor

Para efectos del calculo del puntaje a otorgar se trabajara con redondeo a números enteros.

La propuesta económica deberá diligenciarse conforme al Anexo 1 y será verificada respecto al componente mano de obra de la presente convocatoria.

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	PUNTOS
SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA, con Nit. 860.500.743 -1	De conformidad con el acta de recepción de ofertas y la verificación de las ofertas, se evidencia que la propuesta presentada corresponde a un valor mensual de \$85.675.527, para un valor total de los cinco (5) meses de \$428.377.635, corresponde a la oferta de menor valor presentada en el presente proceso de invitación pública.	30

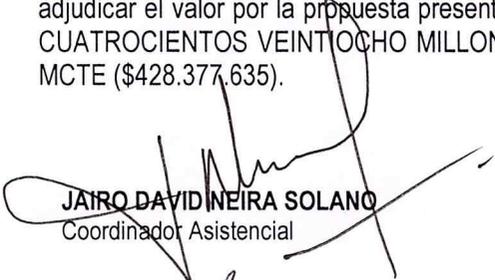
### PONDERACION FINAL

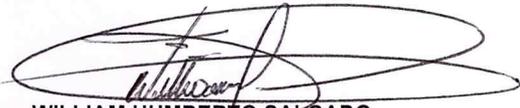
PROPONENTE	CONCEPTO	PONDERADOS	TOTAL PUNTOS
1 SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA, con Nit. 860.500.743 -1	EXPERIENCIA ACREDITADA	0	75
	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	20	
	SISTEMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	10	
	PROPUESTA ECONOMICA	30	

### CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos jurídicos, financieros y técnicos de la propuesta habilitada, se concluye lo siguiente:

Se recomienda al representante legal del Hospital Rosario Pumarejo de López E.S.E, adjudicar la invitación pública Nro. 07 de 2022 a la empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA, con Nit. 860.500.743 -1, por cumplir todos los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y por presentar el mayor puntaje dentro de la ponderación; para lo cual se recomienda adjudicar el valor por la propuesta presentada, la cual asciende a la suma de total presupuestado, el cual corresponde a la suma de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$428.377.635).

  
JAIRO DAVID NEIRA SOLANO  
Coordinador Asistencial

  
WILLIAM HUMBERTO SALGADO  
Subgerente Financiero

  
CESAR ENRIQUE CARRILLO  
Asesor Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico.

  
JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO  
Asesor Jurídico Externo